

*RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.*

Por Resolución de fecha 10 de marzo de 2000 (BOJA núm. 44, de 13 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; de la Orden conjunta del Consejero de Gobernación y de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 20 de mayo de 2000 y de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 26 de junio de 2000,

**D I S P O N G O**

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

**A N E X O**

JUNTA DE ANDALUCIA  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
MALAGA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000  
ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
34.019.697 404413	MORILLO	GIL	CARLOS	C2.0	12,950
		ASESOR DE MICROINFORMATICA			
30.474.820 404413	GALAN	SEGURA	RAFAEL	C2.0	7,575
		ASESOR DE MICROINFORMATICA			
24.861.991 404409	MEDINA	LARA	FRANCISCA	C1.0	15,400
		OPERADOR DE CONSOLA			
24.862.904 404453	BERMEJO	SAEZ	Mª MATILDE	D1.0	14,500
		NG. AUTORIZACIONES EE.PP.			

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
33.362.168 404428	BRAQUEHAIS	LUMBRERAS	Mª VICTORIA	A1.1	13,651
		SECCIÓN RÉGIMEN JURÍDICO			
78.960.393 404430	GÁMEZ	GÁMEZ	ANA MARÍA	C1.0	17,800
		NG. COORDINACIÓN CORPORACIONES LOCALES			
25.042.707 404434	LÓPEZ	ESTEBAN	SOLEDAD	C1.0	13,700
		NG. GESTIÓN			
24.868.632 404503	SÁNCHEZ	GARCÍA	GABRIEL	C1.0	15,125
		NG. ASOCIACIONES			
25.099.925 404495	GONZÁLEZ	CAPARRÓS	LUIS	C1.0	16,600
		ADMINISTRATIVO			
24.813.142 404510	LÓPEZ	CORTÉS	ADELAIDA	D1.0	20,900
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
11.384.561 404510	ALVAREZ	MENÉNDEZ	Mª JOSÉ	D1.0	20,800
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
33.372.577 404515	MARTOS	ARAGONÉS	Mª DOLORES	D1.0	20,000
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
25.067.714 404515	MARTÍNEZ	ROJAS	ANTONIO	D1.0	18,850
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
24.891.161 404506	HERMOSO	RODRÍGUEZ	FCO. JAVIER	D1.0	17,250
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTROL DE REGISTRO DE PERSONAL			

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ORDEN de 26 de junio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (Funcionarización).*

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio; la Ley 23/1988, de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de

puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de marzo de 1996, por el que se aprueba el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF sobre empleo público, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de las facultades que le atribuyen la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre; la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 6/2000, de 28 de abril; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), con sujeción a las siguientes